Comisión de
Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 2018 de 2013

# RED URUGUAYA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de diciembre de 2013**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDE:** Señor Representante Gustavo A. Espinosa.

**MIEMBROS:** Señoras Representantes Orquídea Minetti y Daniela Paysé.

**INVITADOS:** Señora licenciada en sicología Haydée Gallego acompañada por las señoras asistente social Fanny Samuniski y doctora Graciela Navarro.

---

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, integrada por la doctora Graciela Navarro, la Asistente Social, Fanny Samuniski y la Licenciada en Psicología Haydée Gallego.

Les cedemos la palabra.

**SEÑORA GALLEGO.- La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual está muy preocupada por algunos problemas que están ocurriendo últimamente. Me refiero a las movilizaciones que se llevaron a cabo durante este año por parte de grupos de varones que dicen ser víctimas del Síndrome de Alienación Parental. Según ellos, están separados injustamente de sus hijos por resoluciones judiciales. Ellos reclaman la tenencia compartida de sus hijos.**

En realidad, ellos tienen un doble discurso porque, si ustedes miran sus camisetas, en la parte de atrás dice: "No al Síndrome de Alienación Parental". Con eso, ellos quieren decir "no a la programación de nuestros hijos por sus madres". Este síndrome es un mito, como otros tantos que imperan en esta sociedad patriarcal; en general, son mitos misóginos. Además, este mito postula que las madres programan a sus hijos para que digan ante los Juzgados que fueron abusados sexualmente por su padre. En este sentido, alienación implica alejamiento del hijo de su padre supuestamente abusador.

A todas luces, es una falsedad que las madres puedan programar a sus hijos y que puedan sostener indefinidamente una mentira sin contradecirse. Además, proclamar la existencia de este síndrome implica desconocer la psicología infantil. Es un arma de doble filo porque, además, es terriblemente dañino para los niños, niñas y adolescentes. Sabemos que cuando los Jueces y Juezas adhieren a la existencia de este

"síndrome" -entre comillas, porque está demostrado científicamente que no lo es- y lo utilizan como una categoría diagnóstica, determinan que los hijos se revinculen con su padre. Entonces, este síndrome es algo dañino no solo para las madres que están defendiendo los derechos de sus hijos sino también para los niños porque, por vía judicial, son obligados a continuar vinculados con su padre supuestamente abusador.

Este es un problema también para las madres porque el síndrome se convirtió en una herramienta -siempre que exista violencia doméstica y divorcios controvertidos, en los que se litigue por la tenencia de los hijos- que tienen los hombres que ejercen violencia para seguir controlando, dominando y manipulando a sus ex esposas. Estos hombres no toleran, entre otras cosas, que se les imponga un divorcio que no solicitaron. Por lo tanto, algunas de las maneras de castigar o de inculpar a sus mujeres y de darles su merecido es solicitar la tenencia compartida o total de los hijos o no pagar la pensión alimenticia.

Queremos dejar claro que se trata de un mito y que es una herramienta de doble filo. No nos queda otro remedio que decir que muchas veces desde los Juzgados, inconscientemente, se está siendo cómplice de este tipo de abusos cuando se decreta que existe SAP -Síndrome de Alienación Parental- y se promueve la revinculación de los padres que habían sido separados supuestamente por abusar de sus hijos. Como Red, queremos dejar claro este punto en todos los ámbitos.

Estos movimientos de varones ya llegaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ellos formularon una denuncia y vamos a tener que tomar medidas de algún tipo para hacer llegar a la Corte toda la documentación nacional e internacional acerca de lo improcedente de la validación de este síndrome y lo que implica para las personas, ya sea para las mujeres que están defendiendo a sus hijos y denunciando abusos reales -por lo que son consideradas locas, desquiciadas o desequilibradas- como para los niños que están obligados a convivir con el abusador.

**SEÑORA SAMUNISKI.- Uno de los argumentos de los hombres que aducen ser discriminados injustamente en el Poder Judicial y que reclaman la tenencia compartida es que las mujeres hacen denuncias falsas. Las mujeres hacen denuncias y corresponde a los Juzgados demostrar su veracidad o falsedad. Pero como el Poder Judicial utiliza métodos obsoletos para hacer esas eventuales pruebas, generalmente, las denuncias no quedan probadas; no se puede probar si hubo o no abuso sexual. Entonces, ante la duda, mientras se procesa la información, los Juzgados resuelven eliminar las visitas del presunto abusador. Pero el hecho de que no se pueda tomar una decisión en cuanto a si hubo abuso sexual, no quiere decir que la denuncia sea falsa sino que el Poder Judicial no logra dilucidar su veracidad en tiempo y forma; eso se eterniza y muchas veces queda en la nada. Entonces, aducir que se trata de denuncias falsas es un atrevimiento, no corresponde.**

Por otra parte, ellos plantean que la tenencia compartida debe ser la primera opción. La realidad de las decisiones con respecto a las tenencias es que la mayor parte de las veces se resuelve de común acuerdo entre las partes. Casi siempre se resuelve que la madre tenga la tenencia, se determina una pensión alimenticia y se concreta un régimen de visitas. Después, con el régimen de visitas aparecen los tironeos y los incumplimientos de la pensión alimenticia, aunque la tenencia no se discute casi nunca. Se opta porque la tenencia quede a cargo de la madre. Las abogadas que trabajan con nosotras me dijeron que no más del 5% de las tenencias son judicializadas. Esto sucede cuando se discute judicialmente a quien le corresponde la tenencia debido a que se reclama la tenencia compartida. Precisamente, ocurre en divorcios difíciles, peleados, en los que se judicializan todos sus aspectos, incluso el de la tenencia de los hijos. Se discute todo y se pelea todo, porque la situación ya venía de pelea, de discusión, de discrepancia y de imposibilidad de ponerse de acuerdo. Entonces, no hay acuerdo en nada, ni siquiera en la tenencia, y reclamarla es una forma de seguir hostigando por parte de quienes no querían terminar con la relación; generalmente son estos hombres. En estas situaciones, la tenencia compartida sería totalmente inadecuada. Cuando hay pelea entre los padres, cuando no hay acuerdo, la tenencia es una forma de seguir la pelea. Los hijos son rehenes de la situación de hostilidad y la discrepancia entre los padres y gana quien se queda con los chiquilines.

Se pone mucho énfasis en resolver este asunto, porque estos hombres intercalan nuevas demandas o piden nuevos peritajes, es decir: chicanean. Entonces, las situaciones son imposibles de resolver, porque hay muchas cosas en juego, por lo que ellos mismos introducen: denuncias contra denuncias, demandas contra demandas, acusaciones y contraacusaciones. Las mujeres, también tienen que defenderse de alguna manera, pero cuando no hay pensión alimenticia, cuando no hay ingresos propios suficientes a lo que, además, se agregan los gastos correspondientes a la tenencia, es difícil hacer frente a demandas judiciales, a juicios y a

pago de abogados, porque se agotan económicamente. Con esa desigualdad objetiva también juegan estos hombres. Sabemos que uno de los hombres que más defiende este tema ha interpuesto dieciocho juicios contra su ex mujer. Efectivamente, está enloquecida, desquiciada. Es cierto lo que decía la señora Gallego. La mujer está destrozada, tratando de enfrentar dieciocho juicios sucesivos y, muchos de ellos, simultáneos.

¿Qué es lo que nosotras queremos? Que en las situaciones en las que haya abuso sexual se institucionalice la utilización de las cámaras de Gesell -se había hablado al respecto; incluso se montó alguna que después se desmontó por no sé qué motivo-; que haya un único interrogatorio a los menores, supuestamente víctimas de abuso o de maltrato, que quede grabado y que sea el mecanismo de prueba, a los efectos de actuaciones posteriores, a fin de sacar a los chiquilines de esa situación de rehenes, de víctimas de nuevas situaciones de abuso: de abuso judicial de hecho; que dicho interrogatorio esté a cargo de técnicos especializados en la materia que sepan interrogar, que sepan hacer las preguntas adecuadas, que sepan establecer un vínculo con los menores, que asegure la veracidad de sus dichos y que pueda servir como instrumento de prueba. Un Juez de familia no está en condiciones de hacerlo. ¿Cuándo aprendió a hacer un interrogatorio a menores? ¿Cuándo estudió psicología infantil para saber cómo relacionarse y preguntar? Nunca. Los Jueces creen en su omnipotencia y sapiencia, y no siempre la sapiencia es adecuada para el caso. También queremos que el interrogatorio se realice en el mismo momento en que se efectúa la denuncia, para que los padres perjudicados por las resoluciones no puedan decir que son inventos, mecanismos de la madre y lavados de cerebro, que es mentira. Evitemos la oportunidad.

Además, queremos plantear, que el ITF, o quien sea el encargado, realmente se tome el trabajo de capacitar personal para cumplir con la función de realizar el interrogatorio, ya que no tiene que ser cualquier psicólogo, sino una persona que sepa del tema del abuso, de las reacciones, en qué consiste y cómo se efectúa y todas las idas y venidas que sufren los niños, niñas y adolescentes sometidos a lealtades contradictorias, porque les resulta muy difícil enfrentar esa situación. Por lo tanto, evitemos exponerlos a este abuso judicial reiterado.

**SEÑORA NAVARRO.- Como antes expresaron mis compañeras, básicamente, vinimos a exponer la preocupación de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual por la difusión y promoción en los medios masivos de comunicación del Síndrome de Alienación Parental -SAP-, siendo difundido como una verdad revelada en todo el país. Según se informó, hay una consigna que revela una dicotomía y contradicción porque, por un lado, algunos carteles expresan "no al SAP" y, por otro, están utilizando el mismo síndrome -que ya explicaron mis compañeras-, inexistente a nivel académico por falta de pruebas. Se está utilizando como verdad revelada en todos los medios de comunicación masivos y, realmente, puede provocar mucho daño, sobre todo, cuando es adoptado como verdad por aquellas personas que tienen que decidir sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes.**

Si se utiliza el falso síndrome en los procesos judiciales, penales y de familia, siempre la estrategia de defensa de las personas violentas y abusadoras por algunos abogados y abogadas es desacreditar la palabra del denunciante del adulto referente protector, llamado así por la disciplina psicológica y las ciencias sociales. Generalmente, estos adultos referentes protectores generalmente son las madres o quienes están a cargo del niño y que realizan las denuncias. Lo lamentable de esta situación es la difusión que ha logrado esta estrategia, que es tomarlo como verdad, en algunos ámbitos, incluso está siendo utilizada en nuestro medio hasta por un tribunal de apelaciones de familia para establecer la revinculación de los niños, niñas y adolescentes con sus probables agresores. ¿Por qué digo probables? Porque, como decían las compañeras, el abuso sexual infantil es uno de los delitos más impunes, por las dificultades que existen en la prueba. En primer lugar, porque el objeto de la prueba es la propia persona, el niño, niña o adolescente y, en segundo término, por la falta de especialización de nuestros técnicos a nivel judicial.

Si bien la mayoría de los Magistrados conocen la falsedad de este síndrome, realmente hay otros que no lo conocen, y cuando se está difundiendo -como dije antes- por todos los medios masivos de comunicación, puede llegar a causar demasiado daño en los niños, niñas y adolescentes, que son desconocidos como sujetos de derecho y, además, constituye una flagrante violación de las normas establecidas en la Convención de los Derechos del Niños y en el Código de la Niñez y la Adolescencia; Ley Nº 17.823 de nuestro país.

Como decía, tal vez ustedes puede coadyuvar con nosotros a detener la difusión de este síndrome y su utilización masiva por el daño que está produciendo. Nosotros estamos dispuestas a colaborar con ustedes si están de acuerdo en apoyarnos en el combate al avance de este falso síndrome. Realmente, nos preocupa muchísimo su utilización en los tribunales como fundamento para las resoluciones, que pueden llegar a

revincular a los niños con su presunto agresor, y no podemos seguir permitiendo, de ninguna manera, que este falso síndrome siga haciendo mella en las personas y sea utilizado como fundamento en los tribunales para decretar situaciones que pueden ser generadoras de más vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

También solicitamos el apoyo del Parlamento a través de la adopción de algún tipo de resolución en contra de este falso síndrome y de la convocatoria a destacados especialistas en el tema. Por ejemplo, cabe la posibilidad de que Carlos Rozanski -especialista en el tema a nivel internacional, que lo viene estudiando desde hace muchos años- concurra a Uruguay en los meses de marzo o abril y nos gustaría contar con el apoyo de ustedes para convocarlo, ya que les podría dar una visión distinta a la que estamos aportando y, en base a su experiencia, aclarar las dudas que tengan al respecto.

**SEÑORA PAYSSÉ.- Soy integrante de la Comisión Especial de Género y Equidad, ante la que ustedes han comparecido para tratar el mismo tema, por lo cual hay algunos puntos que me son familiares y que he tratado de analizar desde la responsabilidad que tengo como integrante de este Parlamento.**

Creo que no hay nadie que no comparta que los niños y las niñas son sujetos de derecho y que, por lo tanto, su protección es el objetivo primordial, no solo en estos casos, sino en todos. Todas y todos sabemos que, en general, el tema del abuso se origina en los ámbitos familiares y de estrechas relaciones afectivas, y que no tiene que ver únicamente con la eventualidad de un padre abusador, sino también con la eventualidad de parejas de la madre que abusan de los hijos e hijas de esta. También conocemos esa compleja realidad, sobre la cual se debe ser muy cuidadoso.

Yo no siento -quizás no estoy tan al tanto, pero me parece que sí- que haya una especie de universalización de este tema y que esté teniendo un impacto en la sociedad, pero tal vez desde su visión, que son estudiosas específicas de la materia, puede ser diferente. Además, ustedes tienen distintas profesiones y, seguramente, el estudio abarcativo les dará más elementos que los que tenemos nosotros. Las invitadas han planteado varias veces el tema del falso síndrome. Por lo tanto, lo primero que quiero saber y analizar es cómo consideran las cátedras este síndrome: si consideran que existe, si lo dan por hecho, o hay una especie de imaginario de algún grupo que está trabajando -inclusive desde el punto de vista marketinero- para generar esta idea, porque no lo pude encontrar como un síndrome reconocido desde el punto de vista de la cátedra, como en otros casos. Hay veces que en el avance se van incorporando o sacando síndromes, pero este no lo he podido encontrar.

Por otra parte, quisiera saber si ustedes tienen algún estudio que nos pueda proporcionar números indicadores de esta realidad que están planteando, porque sería más que importante para ver si estamos ante una realidad que tiende a universalizarse saber qué cantidad de denuncias de este tipo existen. Independientemente de que, como legisladora, no me puedo oponer a las decisiones del Poder Judicial, sino que las debo respetar, más allá de estar o no estar de acuerdo con ellas, sí me interesa saber esto, porque hace unos años acá hubo una movida muy grande a nivel parlamentario sobre lo que se reconoció como un caso paradigmático de abuso, con la comparecencia de una técnica colombiana, la señora Isabel Cuadros, que motivó algunas reflexiones desde la Cátedra de Medicina Forense, no generando un contencioso con sus planteos, pero sí algunas definiciones desde el punto de vista técnico que, por lo menos, me gusta incorporar a los efectos de trabajar con el rigor necesario.

Por último, en este país nuestro, en el que ha habido avances en materia de igualdad de derechos, de equidad, de paridad entre géneros, en el cual las mujeres seguimos cuestionando esa visión patriarcal y ese machismo incorporado, al mismo tiempo que demandamos -creo que la vida así lo ha determinado- la aceptación de los nuevos roles que hombres y mujeres tienen que ocupar en la sociedad -porque parecería ser que la demanda de la tenencia compartida es como una agresión a la otra parte-, históricamente, las mujeres quedan con la tenencia de los hijos e hijas menores de edad por decisión judicial, como si fuera una práctica ya establecida por las mismas cuestiones de carácter cultural de la sociedad. Sin embargo, hoy en día, hay muchos padres que demandan la tenencia compartida de los hijos; por supuesto que no todos -ya que tenemos una ley de deudores alimentarios porque no hay cumplimiento, porque tenemos evidencias de que hay muchos padres abandónicos-, pero tenemos la certeza de que -por suerte- hay muchos padres que hoy se involucran en la vida de sus hijos e hijas como antes no hacían otros padres. Entonces, cuando avanzamos en derechos, cuando aprobamos un matrimonio igualitario, cuando generamos igualdad de derechos vinculados a la tenencia y adopción de niños y niñas, quisiera saber cómo están viendo esta situación de la demanda de la

tenencia compartida. Evidentemente, más allá de que haya padres que tengan sus problemas con la Justicia -comprobados o no-, también hay muchos otros que hoy nos plantean que la separación de la pareja, en general, les conlleva la pérdida del contacto cotidiano con esos hijos y esas hijas con los cuales ellos aprendieron a convivir asumiendo los roles históricos que antes asumían las mujeres. Entonces, creo que es un problema interesante de tratar y que quiero incorporar en el marco de esta reflexión.

**SEÑORA SAMUNISKI.- Cuando ante el caso de Isabel Cuadros algunos catedráticos se posicionaron a favor del SAP, sentí que nunca quedó probado que las mujeres efectivamente programaran a sus hijos. ¿Cuándo se demuestra que las mujeres programan a sus hijos? ¿Cuándo y cómo se demuestra el lavado de cerebro? ¿Qué proceso se hace para confirmar si en un caso hay SAP? No hay ninguna confirmación objetiva. Se asume subjetivamente -se supone- que si el menor se manifiesta firmemente en que no quiere ver a su padre, debe ser porque la madre "le hizo la cabeza", pero nunca se prueba eso; es una presunción no probada. Forma parte de la mitología del SAP: se presume que la madre lo hizo, pero nunca se supo cómo, nunca se mostró cómo ni hay ninguna certeza de que lo haya hecho. Por eso, me permito dudar también del peso científico de esas afirmaciones de ciertos catedráticos.**

La señora Diputada dijo que no había muchos casos.

**SEÑORA PAYSSÉ.- No, no dije eso; después haré la aclaración.**

**SEÑORA SAMUNISKI.- Yo dije que más o menos en el 5% de los casos las parejas se separan y siguen peleando todo hasta el agotamiento: la tenencia, la tenencia compartida, el régimen de visitas, el cumplimiento del régimen de visitas. Esa cifra es simplemente lo que evaluaron, a ojo de buen cubero, las abogadas que trabajan en la institución donde estoy, en "Mujer Ahora"; en realidad, estudios de separaciones litigadas por el lado de la tenencia no hay. Queremos hacer ese estudio, pero no tenemos plata para llevarlo a cabo.**

Es cierto que existen nuevos padres, pero estos generalmente no tienen problema para acordar un amplio régimen de visitas. Concretamente, mi hijo se separó y la nena, que ahora cumple seis años, vive prácticamente con los dos y ambos padres se ponen de acuerdo para organizarse para ocuparse de ella, atenderla, llevarla y traerla. Cuando la gente se separa bien, de común acuerdo y sanamente, esas cosas se acuerdan. ¿Cuándo hay discusiones por el tema de la tenencia? En muy pocos casos y es en los que hubo antes violencia doméstica, en la pareja; entonces, la relación de abuso se sigue manteniendo. En los hechos, los nuevos padres no tienen ningún problema y para las madres es un alivio enorme contar con el padre, aun después de separados. Entonces, no se plantea ese problema. Por suerte, los nuevos padres existen y funcionan saludablemente para todos: para los hijos, para las ex parejas, para las nuevas parejas. Entonces, no veo inconveniente en incorporar la idea de los nuevos padres, pero es que no son ellos los que discuten esto, sino los tradicionales padres autoritarios que quieren mantener la autoridad y el control sobre la mujer, y que protestan cuando la mujer tiene una nueva pareja, pero son menos del 5%.

**SEÑORA PAYSSÉ.- Está contestado en parte, pero no quiero que se induzca de mis palabras algo que no dije. La invitada hizo referencia a que yo había dicho algo que no dije. Como legisladora, tengo la obligación de mirar el universo. En este caso, tengo claro que el planteo de la Red es por este tema específico, pero la Red trabaja en muchos otros temas más; entonces, mi pregunta iba mucho más allá, porque sé cómo trabajan y cómo se asesoran, con técnicos y técnicas, en las materias que son de su competencia. Nunca dije lo que se puede haber supuesto que dije, sino que simplemente abrí preguntas para compartir en función de realidades nuevas, de otras realidades históricas y de un cambio en lo que pretendemos que sea la matriz cultural de nuestra sociedad, donde el patriarcado y el machismo den un paso al costado y podamos vivir en una sociedad integrada y más equitativa.**

SEÑORA NAVARRO.- Nosotras celebramos que los padres compartan con las mujeres la responsabilidad de crianza de los hijos. Esta es una vieja reivindicación en cuanto a los cuidados.

Para que exista la tenencia compartida deberían darse ciertos requisitos, como por ejemplo que los padres tuvieran un buen relacionamiento entre ellos, que compartieran filosofías y creencias religiosas, que tuvieran una situación económica bastante similar, y uno de los más importantes, debería ser la cercanía de los domicilios. Creemos que cuando estamos en presencia de todos esos requisitos no hay necesidad de llegar a

los tribunales para tener una tenencia compartida. La preocupación viene cuando esa tenencia compartida se da en un contexto de violencia doméstica o ante una denuncia de abuso sexual infantil, donde probablemente no se haya podido probar el delito. Esto nos preocupa porque estamos sometiendo a los niños a un riesgo que perfectamente se podría evitar.

En nombre de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual puedo decir que, en principio, no tenemos ningún problema con el tema de la tenencia compartida, siempre y cuando no se dé en esos contextos donde no se debería dar, porque el objeto no es la tenencia compartida en sí misma sino el hacer daño al otro mediante la disputa de los hijos. Esto es lo que generalmente se esconde cuando se disputa la tenencia en ese contexto. Por eso es que hay que tenerlo muy en cuenta.

**SEÑORA SAMUNISKI.- Quiero agregar algo respecto a algo que dijo la señora Diputada Payssé en cuanto a que no veía muy presente este tema en la sociedad. Nosotros sabemos que estos hombres que defienden el SAP -y en función de ello, la tenencia compartida como primera opción- están haciendo un "lobby" muy fuerte. Por tanto, no es algo como para generar alarma social, pero reitero que están haciendo un "lobby" muy fuerte especialmente en el Poder Judicial, y también en el Poder Legislativo, en base a vinculaciones personales. El planteo de querer ver a un hijo es muy apoyable, pero la persona que escucha y se solidariza no conoce los entretelones. Entonces, diría que se está haciendo un "lobby" malicioso, que no es todo lo veraz que debiera ser; no con cartas abiertas sino con cartas marcadas. Esto es preocupante y vemos que están ganando terreno. Y un ejemplo de esto son los que pidieron audiencia en la OEA. Vamos a actuar para contrarrestar esa presencia, pero están dando un paso fuerte. No van a ir a presentar el tema con las dos versiones. Lógicamente, van a presentar su manera de ver las cosas, y no sé si en la OEA conocen la situación.**

**SEÑORA GALLEGO.- Quiero comentar que hemos hecho algunos avances en cuanto al contacto con Rozanski. Junto con la doctora Navarro hemos hecho algunos tanteos sobre las posibles fechas en que él podría estar en Montevideo, y acordamos que podría ser en el mes de marzo. Si bien él tiene un viaje pendiente por un juicio internacional, los lunes y martes de marzo -incluidos hasta el 31 de marzo y el 1º de abril- fueron las fechas que le dimos para que optara, y con mucho gusto estaría dispuesto a venir. Nos mandó un mail que me gustaría leer y dice así: "Muchas gracias por su mail y por la invitación. Recibí todo el material perfectamente". Nosotros le mandamos todas las cosas que enviamos a ustedes, sobre todo lo que refiere a estas movilizaciones de estos varones, las salidas en la prensa. Se trata de un movimiento fuerte que no solo se da en Montevideo, sino también en el interior, sobre todo en Maldonado, donde fue terrible. Una integrante de la coordinación de la Red que vive en Maldonado nos comentaba que estos hombres hasta estaban hablando de matar a los Jueces. Inclusive, comentamos esto en la Corte cuando estuvimos y creo que fue el doctor Ruibal Pino que dijo: "Sí, igual que los narcotraficantes". Realmente el tema es muy fuerte y se trata de gente que tiene poder y dinero, además de saber moverse, y se han apropiado del discurso de las mujeres. Lo revierten y lo modifican, y entonces es más difícil rebatirlos.**

El mail de Rozanski sigue así: "Todavía no lo pude leer ya que el miércoles terminé un juicio muy complicado de trata y abuso de una niña boliviana y me tiene muy ocupado. Prometo verlo a la brevedad. No me extraña nada de lo que me cuenta sobre los estragos que causa el SAP allí porque no difiere de lo que pasa en la mayoría de los países de la región. Aquí es igual aunque estamos tratando de generar los recursos más adecuados para enfrentarlo. Le cuento por ejemplo que hace poco se pronunció la Cámara de Diputados de la Nación y hace unos días el Senado. En ambos casos señalando su preocupación por la creciente aplicación del inexistente Síndrome y dirigido a la Presidenta de la Nación. En cuanto pueda (mañana) le envío copia de ambos para que a lo mejor sirva para algo allá.- En cuanto a la invitación para marzo, con mucho gusto cuenten conmigo aunque hasta dentro de unos días no puedo confirmarle cuál de los lunes podré viajar.- Respecto de otra persona para la actividad, se me ocurre que sin duda alguna la más prestigiosa y adecuada sobre el tema es Sonia Vaccaro. Es una psicóloga argentina que vive en Madrid y junto a la Dra. Consuelo Barea (médica española) han escrito el que entiendo es el mejor libro sobre SAP. Se llama "El pretendido síndrome de alienación parental" y aquí se ha agotado y no sé si se consigue en Uruguay.- En una actividad específica sobre SAP hace dos semanas en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), hemos organizado una jornada en la que contábamos con la Lic. Vaccaro que viajaba de España especialmente. La cosa es que unos días antes tuvo una caída con fractura y a la fecha del evento no pudo viajar por estar internada en un hospital de Madrid.- Increíblemente, minutos después de su mail recibí uno de ella diciendo

que estaba mejor y que deseaba venir para aquí a una actividad sobre SAP en el mes de marzo. Yo le contesté y le conté lo de Uruguay preguntándole si estaría dispuesta a hacerse una escapada allí para que podamos combinar el viaje de ella y que el mayor costo (el pasaje desde Madrid) pudiera ser afrontado por la SIGEN de aquí. Si a ustedes les parece bien, y ella está de acuerdo y finalmente la Dra. Silvina Zabala que es la responsable del Área de Género de SIGEN, acepta...avanzaríamos en ese sentido. Si no, seguimos solitos y yo pensaré en otra persona adecuada. Lo que pasa es que la solvencia de la Lic. Vaccaro sería más que útil como aporte a la problemática del SAP.- Bueno, larguísimo pero necesario mail. Quedo a la espera de sus noticias y les mando un cariño muy grande".

La referencia a la licenciada Vaccaro tiene que ver con que nosotros le sugerimos la posibilidad de que viniera con otra persona para apoyar su posición, o para hablar de cosas complementarias; habíamos pensado en algo más o menos internacional. Nos vamos a abocar a planificar una actividad porque quedamos en mandarle lo que pensábamos hacer. Al respecto, creo que no podríamos dejar de lado al Poder Judicial, por supuesto -ni pensarlo-, y realizar una conferencia de prensa masiva con todos los medios de Montevideo y del interior, para abrir la cabecita de los periodistas, porque eso es bravísimo. Es algo que todavía está muy en pañales pero ya nos vamos a poner a trabajar porque marzo está a la vuelta de la esquina.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho vuestra participación y continuaremos en contacto.**

**(Se retira de Sala la delegación de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual)**

**SEÑORA PAYSSÉ.- Yo falté con aviso a la sesión del 11 de diciembre de 2013, donde en primer lugar fue recibida la señora del Pino, que planteó temas vinculados al INAU. Cuando leo la versión taquigráfica de una sesión en la que no estuve presente, encuentro algunas afirmaciones de la señora del Pino que me involucran, también a mi Secretaría y a mi asesora, la asistente social, Betty Policar.**

Quiero plantear -creo que es una práctica de todos quienes estamos en las Comisiones parlamentarias- que cuando tenemos un orden del día nos asesoramos y lo estudiamos para venir con la mayor carga de elementos. Es más: agradezco a la Secretaría de esta Comisión el rigor y la prontitud con la que nos llegan los materiales. Entre los materiales que teníamos de la señora del Pino había un celular, por lo que, en función de sus planteos, y a efectos de tener una mejor información -no sabía que no podría asistir-, como lo hago con otros temas -calculo que los legisladores de esta Comisión también- me puse en contacto con la señora del Pino a través de mi asesora, la asistente social Betty Policar, quien me asesora en estos temas y trabaja para mí como pase en Comisión del INAU.

Mucho me llamó la atención que mencionara ese intercambio como algo que no debió haber sucedido. Dice: "Después que colgué estuve averiguando y me dijeron que esa situación no se debería haber dado. Solo quería informar a la Comisión acerca de este asunto". La señora Betty Policar me dijo que la había reconocido por la voz; debe tener una voz muy particular como para que la reconociera.

Quiero aclarar que cuando vengo a la Comisión lo hago con la mayor cantidad de elementos para el análisis de los temas en consideración o para considerar los eventuales planteos de los invitados. En el caso de hoy, ante la presencia de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, busqué antecedentes de los temas que se iban a tratar.

Quiero poner este tema sobre la mesa ahora porque lo voy a seguir haciendo en la medida que pueda. Yo trabajo con rigor en todos los temas. En más de una oportunidad, venimos con material que nos proporcionan nuestros secretarios; así debe ser la tarea de los parlamentarios y parlamentarias.

Quería dejar sentada esta constancia porque me llamó poderosamente la atención que el hecho de tener datos sobre un tema a considerar en la Comisión -por parte de quien podía haberse negado a entablar una relación telefónica- motive decir que no debió haber sucedido lo que realmente ocurrió. Mi asesora está habilitada por mí para buscar información o para solucionar -cuando el caso así lo amerite- problemas que pueda tener yo como legisladora para el tratamiento de los temas que se analizan en las Comisiones. En este caso, fue un tema vinculado con la Comisión de Derechos Humanos pero, como bien sabemos, los legisladores integramos otras Comisiones. Cuando trabajo en otras Comisiones, también me nutro de la información que pueda conseguir para mi mejor labor parlamentaria.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, quiero aclarar que conocemos con mucha certeza y claridad su rigurosidad y profesionalismo para el trabajo parlamentario y para esta Comisión en particular. Habrá notado en la versión taquigráfica que ninguno de los legisladores presentes hizo ningún tipo de comentario porque entendíamos que estaba fuera de lugar. Respaldamos y compartimos el criterio. Cualquiera de los legisladores que integran esta Comisión tiene total y absoluta libertad para munirse de toda la información porque hace a nuestra tarea y a la responsabilidad.**

Por lo tanto, agradezco el comentario pero puede quedarse tranquila de que en esa línea de acción la estamos apoyando.

**SEÑORA MINETTI.- Estoy de acuerdo con lo que plantea la señora Diputada Payssé. Yo asistí a la Comisión un poco tarde y no estuve presente cuando esta señora hizo uso de la palabra. Me enteré de todo cuando leí la versión taquigráfica.**

Con todo respeto, me parece que hay una metodología que vamos a tener que tratar de revertir. Digo esto porque, a veces, hay ciertos invitados que abordan algunos temas fuera de lugar y creo que la Presidencia deberá hacerlo notar. Entiendo que deba existir el mayor respeto por los invitados. Como la versión taquigráfica es un documento, deberemos ser más cuidadosos en el futuro. Esto ya nos pasó cuando vinieron aquellas dos personas que fueron destituidas por una ONG. En aquel momento, acusaron que el señor Presidente del INAU conocía a los Directores de la ONG.

Como legisladores, deberíamos decir a los invitados que hay temas que están fuera de lugar.

Creo que todos los legisladores tenemos el derecho de asesorarnos en algunos temas antes de venir a la Comisión. Cuando no puedo asesorarme, no hago preguntas a los invitados porque no tengo elementos. Todos los integrantes de la Comisión respetamos a los invitados: exigimos lo mismo de ellos.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.**